



RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (C.S.I.C.), por la que se declara desierto el procedimiento de adjudicación para contratar el **LOTE I - (CN075/21)**, **Suministro Aparatos de medida para monitorización hidro-meteorológica, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código proyecto: C17.17** con destino al **C.N. INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA** del expediente de contratación Expte. nº **LOT76/21**.

Este Órgano de Contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre,

ACUERDA:

Primero. Entender retirada la oferta al **Lote I (CN075/21)**, Suministro Aparatos de medida para monitorización hidro-meteorológica, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código proyecto: C17.17, del **LOT76/21**, por parte de la empresa **ARANTEC ENGINHERIA, S.L. (B25609413)**, por no haber cumplimentado adecuadamente dentro del plazo señalado, incluido el trámite de subsanación otorgado, la acreditación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado I del artículo 140 de la LCSP, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.2 y 159 de la LCSP.

Segundo. No penalizar a la empresa **ARANTEC ENGINHERIA, S.L. (B25609413)**, por no cumplimentar adecuadamente el requerimiento establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, al no apreciarse dolo, culpa o negligencia.

Tercero. Declarar **DESIERTO** el procedimiento del **Lote I (CN075/21)**, Suministro Aparatos de medida para monitorización hidro-meteorológica, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código proyecto: C17.17, del **LOT76/21**, al no existir otro licitador clasificado.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó en el plazo de 1 mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.





MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



EL SECRETARIO GENERAL
P.D. (Resolución de 21-01-2021/B.O.E. 28-01-2021)

Fdo.: Alberto Sereno Álvarez

Código seguro de Verificación : GEN-8496-ef21-f4aa-15bd-1c69-bd85-e6c5-966d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

CSV : GEN-8496-ef21-f4aa-15bd-1c69-bd85-e6c5-966d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ALBERTO JOSE SERENO ALVAREZ | FECHA : 27/12/2021 15:44 | Resuelve

